

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **282** № INF. TECNICO **259** TRAMITADA 06/12/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 1092010126-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045039774

VISTOS

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

06/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 282 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BVVD72</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° <u>259</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA</u> la cantidad de <u>0,29</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010